

RADICADO: 2019-653

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.

DEMANDADO: GERMAN ADOLFO LOPEZ LIZCANO

PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós de julio del dos mil veinte

1.- Dice el demandante en su demanda que el demandado le adeuda la suma de \$35.010.405.00

2.- Dicha demanda fue presentada al reparto el día 20 de septiembre del 2019.

3.- Que se trata de la obligación No 1140101421.

4.- Y que el demandado está en mora desde el 27 de agosto del 2019.

5.- Por su parte el demandado manifiesta que según el certificado del contrato de leasing financiero del año gravable del 2018, adeudaba \$33.448.751.00

6.- Y que del 21 de enero al 23 de septiembre del 2019 realizó 12 consignaciones que suman un total de \$8.920.000.00

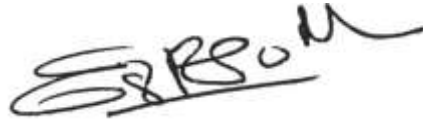
7.- Que por ese motivo para el momento en que se presentó la demanda, esto es, el 20 de septiembre del 2019, solamente adeudaba la suma de \$24.528.751.00

8.- Que incluso después de presentada la demanda hizo dos consignaciones más que suman \$1.100.000.00

SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN UN TERMINO DE 5 DÍAS, se pronuncie al respecto y explique estas diferencias.

Esta prueba es decretada de oficio y contra esta providencia no procede recurso alguno.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1b5fe11b0ba7c2d2abed4e908190409e11710fe30d38c6bdde39ca9
2eb91686**

Documento generado en 22/07/2020 06:02:37 a.m.